

Núm. Expte.: 997/05.
Nombre, apellidos y localidad: Francisco Molina Moreno, de La Carolina.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1028/05.
Nombre, apellidos y localidad: Florentina Quiñones Serrano, de Navas de San Juan.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1074/05.
Nombre, apellidos y localidad: Ana Belén Gómez Logroño, de Begíjar.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1088/05.
Nombre, apellidos y localidad: Antonio Pérez González, de La Carolina.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 1110/05.
Nombre, apellidos y localidad: Luis Ricardo Montoya Cabrera, de Andújar.
Contenido del acto: Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 218/05.
Nombre, apellidos y localidad: Darli Bibiana Romero Ramírez, de Jaén.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 263/05.
Nombre, apellidos y localidad: Gregorio García Ojeda, de Porcuna.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 362/05.
Nombre, apellidos y localidad: Carmen Capiscol Cañada, de Jaén.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 382/05.
Nombre, apellidos y localidad: María Celeste Martínez Zapata, de Linares.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 440/05.
Nombre, apellidos y localidad: Pedro Sánchez Cortés, de Andújar.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 443/05.
Nombre, apellidos y localidad: Manuela Flores Cádiz, de Bailén.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 649/05.
Nombre, apellidos y localidad: Juan José Sánchez Sánchez, de Linares.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 740/05.
Nombre, apellidos y localidad: Carmen Tapia García, de Bailén.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 903/05.
Nombre, apellidos y localidad: Basilia Moreno Moreno, de Andújar.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 932/05.
Nombre, apellidos y localidad: María José de la Cruz Guerrero, de Ubeda.
Contenido del acto: Notificación Resolución de Archivo.

Núm. Expte.: 256/05.
Nombre, apellidos y localidad: Dolores García Aceituno, de Jaén.
Contenido del acto: Notificación Resolución denegatoria de I.M.S.

Núm. Expte.: 398/05.
Nombre, apellidos y localidad: Vanessa Caño Bermúdez, de Martos.
Contenido del acto: Notificación Resolución denegatoria de I.M.S.

Núm. Expte.: 183/05.
Nombre, apellidos y localidad: Salvador Huesa Chica, de Martos.
Contenido del Acto: Notificación Resolución extintiva de I.M.S.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de tutela del menor y delegación de guarda en Acogimiento Familiar a doña Conceição da Silva Santos.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Conceição da Silva Santos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de tutela del menor y delegación de Guarda en Acogimiento Familiar de fecha 15 de septiembre de 2005 del menor J.D.S.S.T., expediente núm. 29/04/0364/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de septiembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/955/AG.MA./ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/955/AG.MA./ENP.

Interesado: Pieter Johannes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/955/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/955/AG.MA./ENP.

Interesado: Pieter Johannes.

DNI: IB7478003.

Infracción: Grave, según art. 26.2 E) de Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. (La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 duodécima de la Ley 4/1989).

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 8 de septiembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2005/566/G.C./PES.

Núm. Expte.: HU/2005/566/G.C./PES.

Interesado: Don Francisco Javier Rodríguez Flechoso.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2005/566/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de septiembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por turno libre de una plaza de funcionario/a de carrera, Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, vacante en la plantilla del Ayuntamiento y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

2. Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases de la convocatoria de la plaza de Técnico de Administración General se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 896/91, sobre Reglas Básicas y Programas Mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, sobre Reforma de la Función Pública; el Decreto 2/2002, por el que se regula el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

3. Requisitos de los aspirantes.

Es necesario que los/as aspirantes, antes que termine el plazo de solicitud, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Si durante el proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los/as aspirantes no posea alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, el órgano convocante o el Tribunal, en su caso, previa audiencia del/la interesado/a, propondrá su exclusión, comunicándole así mismo, las inexactitudes o faltas cometidas.